



BUIN, 13 MAY 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1748 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988; el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 375 de fecha 03 de mayo de 2024, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar el listado de Patentes Provisorias, otorgadas durante el periodo 01 al 30 de abril de 2024.

3.- La Instrucción Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Apruébese el enrolamiento de Patentes Provisorias, otorgadas durante el periodo 01 al 30 de abril de 2024, de acuerdo a listado emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Cabe hacer presente que las patentes indicadas tendrán vigencia hasta el 30 de abril de 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JANOMG. MSS.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Otorgamiento Patentes\2024\4Abril_Provisorias.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

For Orden del Sr. Alcalde